

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2040,

12 AGO 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 514 de fecha 22 de febrero del 2019 que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras Civiles de la Municipalidad de Concón.
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13 de fecha 16 de Mayo del 2019 por un monto de M\$38.000 para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE" POBLACION EL CARMEN - CONCON.**
- c) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Planimetría desarrollados por la Secretaria Comunal de Planificación para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE" POBLACION EL CARMEN - CONCON**, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

ESPECIALES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE" POBLACION EL CARMEN - CONCON

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación.

Nota: Para efectos de numeración se ha respetado los puntos de las Bases Administrativas Generales.

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE" POBLACION EL CARMEN - CONCON

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto MUNICIPAL **"MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE" POBLACION EL CARMEN - CONCON**, contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$38.000.000 (treinta y ocho millones de pesos) impuesto incluido.**

[Handwritten mark]

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de la Licitación y Contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y hora señalada en el Programa de Eventos establecido en la Ficha de la Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. El día de la visita a terreno habrá un encuentro previo, a las 10:00 hrs, en oficina de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en pasaje Percy N°904, esquina calle Río de Oro, Población ENAP, Concón.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE” POBLACION EL CARMEN – CONCON*

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$380.000. (Trescientos ochenta mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación. La Garantía deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de “Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, “MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE” POBLACION EL CARMEN – CONCON*

Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.4.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de “Buena Ejecución de la Obra” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Buena Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE” POBLACION EL CARMEN – CONCON.*

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Sobre la base del principio de Libre Concurrencia, podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas o Unión Temporal de Proveedores, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, atendiendo a la complejidad de la obra y los montos de inversión involucrados, podrá suscribir contrato solamente el proponente adjudicado que acredite inscripción vigente a lo menos en alguno de los siguientes registros:

- B1 Obras Viales. Tercera Categoría o superior del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Especialidades 3 OC, Categoría Tercera A o superior del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas.

El certificado que acredite la inscripción en el o los registros correspondientes, deberá tener una fecha de emisión no anterior a sesenta (60) días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Para el resto de las disposiciones establecidas en este numeral opera y aplica la formalidad y especificación establecidas en las Bases Administrativas Generales.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de pavimentación de hormigón y/o asfalto; reparaciones de pavimento; trabajos de bacheo.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

Calificación de Registro emitido por MINVU y/o MOP; no se exigirá este documento.

No obstante, previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá acreditar su inscripción en Chileproveedores y en el Registro técnico conforme se indica en el numeral 2.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 31.932.773. (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG).

CONCON, AGOSTO 2019

**MEJORAMIENTO DE ESCALAS
SAN PATRICIO Y SAN JOSE
POBLACION EL CARMEN - CONCON**

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES



1.- GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas Generales se refieren a dos (2) espacios públicos destinados al tránsito peatonal en formato de escalas emplazadas en el barrio El Carmen y que permiten además el flujo a través de este sector de personas provenientes de los barrios aledaños y con dirección oriente a la ruta F-30-E.

Estos espacios públicos fueron dotados de una estructura de hormigón en masa que originó las escalas hoy en día existentes, con una vida extendida y aproximada de 50 años a la fecha.

Las escalas de hormigón SAN PATRICIO Y SAN JOSE (app. 30 ml y 40 ml respectivamente) aún funcionan para su propósito sin que se observen en ellas fracturas, asentamientos u otro tipo de daños estructurales. No obstante, el paso del tiempo y los agentes climáticos han deslavado el hormigón, encontrándose a la vista material pétreo excesivo para caminar sobre él con seguridad.

Además, ocurre que la escala fue ejecutada en su origen sin un proyecto de arquitectura de respaldo, lo que causa que su ergonomía no cumpla con la normativa actual, en cuanto a las dimensiones de huellas y contrahuellas, pasamanos y otros elementos afines.

Por estas razones es que se ha propuesto llevar a cabo un proceso de Mejoramiento de ambas escalas públicas, de manera de normalizar las condiciones de tránsito y de seguridad en el traslado de personas. Se

A small, handwritten mark or signature located at the bottom right of the page.

consulta la intervención de estas dos escalas públicas existentes con el objeto de establecer un Mejoramiento de la superficie de circulación de ambas, tomando en cuenta que se encuentran con su vida útil cumplida.

El objetivo final de esta obra es mejorar las condiciones arquitectónicas y ergonómicas de la escala tanto en su desarrollo como en sus extremos o accesos, de manera que se cumplan con los preceptos señalados en la OGUC, tanto en condiciones de seguridad como de habitabilidad.

Para tal efecto se aprovecharán las bases o fundaciones existentes que se encuentran en buen estado de conservación, sobre las cuales se dispondrá este proyecto.

Antes de la operación misma, el municipio en coordinación con la Junta de Vecinos establecerá y coordinará los procedimientos y/o notificaciones a los dueños de terrenos cuyos cierres son colindantes con la obra y que generan inconvenientes por su precario estado de conservación o por su inexistencia.

Las obras de adecuación de los frentes prediales no forman parte de esta obra y constituyen una obligación del propietario conforme lo señala la LGUC y su Ordenanza complementaria OGUC, razón por la cual se considera este tema como una gestión preliminar que debiera estar resuelta.

A continuación se expone el proceso constructivo a desarrollar para el mejoramiento de dichos espacios de circulación, conforme las siguientes operaciones:

1 PREPARACION DE TERRENO Y GESTION PRELIMINAR

1.1 PERMISOS

En virtud de tratarse de una obra de Mejoramiento se ha consultado a la Dirección de Obras Municipales sobre el particular, señalándose que no serán exigibles permisos sobre esta obra dado que la naturaleza de los trabajos está referida a mejoramiento y conservación de la Infraestructura existente.

1.2 LETRERO DE OBRA

Se consulta letrero de obra de 2 x 3 mts de dimensión, cuyo contenido informativo, proporcione la tipografía y colores idénticos al esquema indicado en obra. Se materializará en plancha lisa de 0.4mm, estructurado y rigidizado en pino cepillado de 2x2 y 2x3. El soporte de base se consulta en 2 cuartones de 4x4.

1.3 INSTALACION DE FAENAS

Se consulta la Instalación de un recinto que albergue las necesidades propias de la empresa adjudicataria en cuanto a recintos como Bodegaje, Vestidor de trabajadores, Oficina y Baños, todos de carácter transitorio.

Deberá coordinar e informar a la ITO de la situación elegida para el cumplimiento de esta obligación, detallando además si se usarán/arrendarán redes sanitarias y/o energéticas.

Se consulta la entrega de un Libro de Obras tipo Manifold en triplicado, el cual deberá ser suscrito por las partes en hoja 1 señalando las fechas de Inicio y Término de la Obra, así como los profesionales a cargo.

2 EJECUCION DE OBRA

2.1 DESPEJE DE ÁREA

Una vez efectuada la gestión inicial señalada en Generalidades, se procederá a una limpieza profunda en todo el ancho del espacio público en el cual se emplaza la escala, lo que se considerará efectuado como tal una vez retirados todos los escombros y el material orgánico proveniente de árboles y matorrales. La disposición de excedentes deberá ser transportado a botadero autorizado.

2.2 REPLANTEO Y TRAZADO

Se consulta post entrega de terreno, la constitución del trazado definido en el plano general de arquitectura (Situación Propuesta). De esta manera se definirán los alcances del nuevo sistema de peldaños conforme a la siguiente definición arquitectónica

En lo que se refiere al replanteo de la ergonometría en el mejoramiento de la escala, ésta debe referirse específicamente al modelo de escalera que permita mejorar las condiciones de uso y de tránsito, conforme lo señala la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones OGUC, a saber:

- | | |
|----------------|----------------------------------|
| - Huellas | 28 cms (mín) – 33 cms (óptimo) |
| - Contrahuella | 18,5 cms |
| - Baranda | 95 cms altura |
| - Pasamano | 75 mm diámetro |
| - Ancho Escala | El existente para ambas escalas. |

2.3 ACCESOS PROVISORIOS A PROPIEDADES

Se refiere a la forma de implementar el acceso diario y permanente a las propiedades que se encuentran en el recorrido de la obra y durante el desarrollo de la misma. Se debe considerar que en todo momento la obra permitirá el acceso seguro de los propietarios que se encuentran en el recorrido.

Se establecerán puentes o pasarelas de madera ejecutados en cuarterones 4x4 estructura sobre la cual, se dispondrá placa carpintera 15 – 18 mm ajustada a la dimensión establecida para tal propósito, los que permanecerán estables y fijos, además durante la noche. La obra no se puede cerrar en ningún momento a los transeúntes, salvo que exista una coordinación específica en tal sentido.

Se recomienda para el caso de los accesos directos que éstos se ejecuten como primera partida de hormigón, tomando en cuenta las proyecciones del proyecto de arquitectura al respecto. De esta manera no se requerirá establecer puentes o pasarelas provisorias. No obstante podrá considerarse la ejecución de tramos de escala auxiliares o provisorias en madera, con el objeto de que el mejoramiento de escala se base en paños completos de hormigón.

2.4 SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD

Se consulta la instalación de 4 letreros (dos en cada extremo de las escalas) que cumplan con lo establecido por el Reglamento de Tránsito

para obras que se desarrollan en la vía pública conforme a lo dispuesto en DFL N° 1 / 2007 en su art. 93 ó en art. 99 de la Ley 18.290 La ITO deberá verificar tanto el emplazamiento como el formato de los mismos. Cartel Tipo requiere del texto (**TRABAJOS EN LA VIA – PREFIERA ALTERNATIVAS**) - (**PELIGRO – HOMBRES TRABAJANDO**) – (**SOLO RESIDENTES**). Se podrá optar con la ITO en cuanto a la mensajería.

2.5 DEMOLICIONES

Conforme a lo dispuesto en el objetivo principal de la obra, se consulta la ejecución de demoliciones parciales del pavimento de ambas escalas, las que por precisión en la operación deberán ceñirse a lo dispuesto en el plano y perfil de arquitectura. Se removerá la capa concerniente al hormigón de huellas y contrahuellas más un delta de app 10 cms, determinándose que la cara expuesta del hormigón existente quede rugosa y/o con textura suficiente a la espera de la nueva capa de material pétreo.

Este proceso se realizará mecánicamente, considerando los PR otorgados en obra, y el replanteo de niveles

El material excedente se acopiará en cancha lateral a accesos inferiores, hasta un volumen que justifique su transporte a botadero. No obstante este material se mantendrá limpio y libre de contaminación orgánica o de otra clase, en caso de que se decida su reutilización como relleno, cuestión facultativa del ITO.

2.6 VINCULACIONES – PUENTES DE ADHERENCIA – ANCLAJES METÁLICOS

Después de la preparación de la superficie se consulta el uso de un puente de adherencia en todas las superficies de trabajo, del tipo Colmax, Sikadur u otro producto similar. Deberán observarse las indicaciones del fabricante en función del procedimiento que al respecto acuerde el contratista con el Inspector Técnico de Obra. Conforme al tipo específico del puente de adherencia se verificarán los porcentajes de humedad previa a la instalación del pavimento.

En esta etapa se dispondrán eventualmente los anclajes metálicos de las barandas. Las fundaciones aisladas de la baranda se aconseja realizarlas en esta etapa de las operaciones, considerando un poyo de fundación de 30x30x30 cms en hormigón tipo H-20 (G-17) a 1.5 mts de distanciamiento a eje, conteniendo en la mezcla el perfil ya empotrado (con 2 barras transversales de 10 mm) y señalado en el punto 2.9 sucedente.

2.7 PREPARACIÓN DE MOLDAJES

Se consultan moldajes laterales construidos e instalados para el desarrollo de huellas y contrahuellas de escala. Los moldajes podrán ser de madera (placa carpintera 15 mm o superior) o metal, además de las estacas y/o arriostramientos en pino 2x2, previendo que el resultado del desmolde arroje caras lisas aplomadas con el hormigón de base existente. Se recomienda que el sistema de moldajes se realice por cuerpo o módulos semiprefabricados de manera de que el avance se pueda seriar. Se rechazarán por el ITO moldajes alabeados o deformados por falta de estructura de soporte

2.8 HORMIGÓN

El nuevo pavimento de hormigón será premezclado o fabricado in situ tipo H-25 o superior (en este caso deberá efectuarse al menos 1 ensayo por escala) debiendo considerarse acelerante de fraguado tipo Sika 3, Cave Rápido o similar, en cuyo caso el curado mínimo será de 3 días.

Para reposiciones de pequeña magnitud, se podrá utilizar concreto ya preparado en bolsas al vacío tipo Topex o similar.

Se consultará arido tipo gravilla (material chancado) tamiz de 1" o inferior.

Antes de verter el hormigón, previamente se humedecerá la base de afirmado ó material granular y se dará un baño de lechada de cemento más puente de adherencia (para unión de hormigones de distinta edad) tipo Sikadur 32, Colma - Fix 32 o un producto de similar calidad técnica respecto de los cuales el contratista deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones del fabricante. Esta mezcla se utilizará indistintamente en los bordes y en toda la superficie del pavimento existente que será sometido a nuevo esfuerzo, debiendo permanecer frescos en el momento de vaciar el concreto.

El concreto se deberá colocar en una sola capa, en la cantidad necesaria para que ocupe completamente el espacio a reponer, respetando los puntos de dilatación existentes.

Se recomienda que en este paso los moldajes laterales estén dispuestos "con el dibujo" de la nueva huella y contrahuella como elemento de referencia.

Una vez depositado será vibrado mecánicamente nivelado a la altura de la reparación, no debiendo presentar depresiones ni sobre elevaciones. Tampoco deberá presentar nidos de piedras, lo que será motivo para que la ITO exija la re-ejecución de dicho sector.

La superficie del pavimento repuesto no será pulida debiendo verificarse su nivelación con el pavimento existente, mediante una regla a fin de que no presente irregularidades.

El acabado no será pulido, debiendo asimilarse a un pavimento antideslizante y los bordes del área reparada, deberá efectuarse con una junta de 5 mm de espesor máximo, debiendo procederse al sellado de la misma con un material bituminoso.

Culminadas las obras de hormigonado, se adoptarán las medidas de resguardo encintando y señalizando la zona restringida, hasta su curado inicial., momento en el cual se podrá despejar el área. En la realización de esta operación debe tenerse en cuenta el lugar de llegada o preparación del hormigón respecto del lugar de vaciado, estableciendo un tránsito de obra independiente del tránsito de los habitantes del sector. Deben adoptarse todas las medidas de seguridad en este punto.

En el retiro de moldajes deberá precaverse el uso de desmoldante, y se tendrá especial cuidado de la inspección de acabado de las caras superficiales de contrahuellas y caras laterales, especialmente en lo referente a su apariencia, así como en su nivelación y aplomo. No se recibirán tramos que no cumplan el estándar (color parejo, huella antideslizante, caras laterales aplomadas, medidas de huellas y contrahuellas.

Además deberá tenerse en cuenta las mismas medidas tomadas para la instalación de moldajes señalada en punto 5.

2.9 BARANDAS METÁLICAS

Se consulta la provisión e instalación de un barandal metálico a un único lado en ambas escalas. Se trata de un barandal simple ya que no hay desnivel en la sección transversal del espacio público, se consultan pilares metálicos cada 1.5 mts en base a tubular cuadrado de acero de 50 mms x 3 mm de espesor. Se debe prorratar la altura considerando 0.95 mts hasta el pasamano, y un empotramiento en pozo de fundación de . Como estructura horizontal se consultan dos tubulares redondos cerrados. Uno a media altura (50 mms) x 3 mm de espesor y otro constituido como pasamanos a

0.95 mts considerado en tubular rectangular de 60x40 mms x 3 mm de espesor. El sistema se modulará y presentará en terreno donde se establecerá la concurrencia con los anclajes señalados en el punto 2.6 de las presentes ETG. Una vez establecidas las pruebas de instalación, se procederá al revestimiento de pintura de la misma, consistente en dos manos de antióxido distinto color entre manos, más tres manos de esmalte sintético tipo Sherwin Williams o de calidad similar o superior.

2.10 REMATE ACCESOS

ESCALA SAN JOSE (Calle 11 - Los Copihues)

Para este tramo se consulta la terminación del cabezal inferior, llegada Los Copihues, en cuanto a extender y conectar pavimentos proyectados de escala con acera existente de hormigón. se considerará el trazado generado en el proyecto de arquitectura, debiendo para tal efecto consultarse en cuanto a preparación del terreno, una capa de estabilizado compactado de 10 cms de espesor, según estándar Serviu. Sobre esta capa se dispondrá el hormigón de conexión con vereda existente. El murete existente se terminará generando un asiento tipo escaño, se efectuará el revoque necesario para reparaciones de fisuras o imperfecciones de nivel o plomada y se pintará color hormigón crudo.

ESCALA SAN PATRICIO (Calle Los Copihues – Calle 13)

Se consulta en el contacto con calle Los Copihues, una plataforma horizontal de 2 mt de LARGO por el ancho de vereda existente. Desde este punto se establece el replanteo de la escala proyectada en descenso. Se dispondrá de una base estabilizada horizontal en una capa de 15 cms según estándar Serviu, generando a partir de ella el hormigón en masa necesario para dicha plataforma.

En el cabezal inferior (Calle 13) se consulta mantener el murete en las condiciones existentes (preservando el graffiti), ejecutándose solo la extensión requerida para el contacto del hormigón de escala proyectado y la vereda existente, conforme lo dispuesto en el plano general de arquitectura.

NOTA COMPLEMENTARIA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La presente obra no está definida en los criterios de Rutas Accesibles en la normativa de Accesibilidad Universal. No obstante y conforme a la DDU 321 (art 5.1.3) OGUC, esta situación se puede asimilar a las superficies de piso que enfrentan a escaleras, es decir, en los accesos superior e inferior de ambas escalas, deberá considerarse una franja de pavimento con contraste cromático y una textura distinta o podotáctil de 60 cms de ancho que señale su presencia a las personas con baja visión o discapacidad visual. Su especificación se asimilará a la partida denominada REMATE DE ACCESOS señalada precedentemente.

2.11 SEÑALÉTICA INFORMATIVA (TOPONIMIA)

Se considerará la instalación de un poste de madera de pino impregnado, conforme al diseño establecido para la toponimia que rige al área urbana de Concón. Se facilitarán documentos existentes al respecto.

2.11.1 EXCAVACIONES Y FUNDACIONES

La excavación será de 40x40 cm con una profundidad de 60 cm. El Poste se empotrará 50 cm en un Hormigón H-20, cuidando mantener la verticalidad del mismo.

2.11.2 ESTRUCTURA BASE:

Se consulta en Poste de Rollizo de madera impregnado de 7" de diámetro, de 3.00 metros de largo con terminación en punta redondeada de al menos 15 cm de diámetro y de 18 cm de altura, según croquis adjunto. Impregnado con sales. La madera a utilizar en estos elementos deberá ser impregnada (color verde) utilizando proceso de vacío – presión, con sales de cromo, cobre y arsénico (CCA), de acuerdo a Norma Chilena NCh 819, Of. 2003. Se requiere que la calidad de impregnación sea certificada por la Fundación Chile.

2.11.3 PALETA DE LEYENDA:

Se ejecutarán en Tablas de madera impregnadas de 1"x10", de 1.00 metro de largo, ensambladas entre sí y empotradas en el Poste, según croquis adjunto. Deberá llevar letras de igual tipología a las instaladas en la 1era. Etapa, pintadas en óleo color Blanco con matriz con los nombres de las escalas.

2.12 ASEO GENERAL Y ENTREGA

Finalmente deberá establecer una operación de limpieza en los mismos términos señalados en el punto 2.1 de las presentes ETG. El Inspector técnico de Obra revisará la operación y la certificación de botadero autorizado para aprobar la partida. Se consulta la terminación detallada de la limpieza sobre los pavimentos proyectados de ambas escalas así como en el entorno inmediato de las mismas. El Inspector Técnico establecerá un recorrido efectuando los controles visuales y de impacto sobre la estructura, se recibirán los certificados de ensayos, y en general dará cuenta del cumplimiento eventual de todas las obligaciones contractuales para proceder, si lo estima pertinente, a efectuar la recepción provisoria que corresponda

A

ANEXO N° 1

**LICITACIÓN PÚBLICA
"MEJORAMIENTO DE ESCALAS
SAN PATRICIO Y SAN JOSE"
POBLACION EL CARMEN – CONCON**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 2

**LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA
"MEJORAMIENTO DE ESCALAS
SAN PATRICIO Y SAN JOSE"
POBLACION EL CARMEN – CONCON**

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO N° 3

**LICITACIÓN PÚBLICA
"MEJORAMIENTO DE ESCALAS
SAN PATRICIO Y SAN JOSE"
POBLACION EL CARMEN – CONCON**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD
E INCOMPATIBILIDAD**

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **"MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE" POBLACION EL CARMEN – CONCON**

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO N°8

**LICITACIÓN PÚBLICA
"MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE" POBLACION
EL CARMEN – CONCON**

**DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
			Total %

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,

ANEXO N° 4

**LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y
SAN JOSE" POBLACION EL CARMEN – CONCON**

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO N° 5

**LICITACIÓN PÚBLICA
"MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE" POBLACION
EL CARMEN – CONCON**

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

**LICITACIÓN PÚBLICA
"MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE" POBLACION
EL CARMEN – CONCON**

OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA) Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl .
--

Plazo de _____ días corridos. Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.
--

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

3.- **AUTORÍCESE** el llamado a Licitación Pública destinado a la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN JOSE Y SAN PATRICIO" POBLACION EL CARMEN – CONCON**

4.- **LLÁMESE** a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE" POBLACION EL CARMEN – CONCON**.

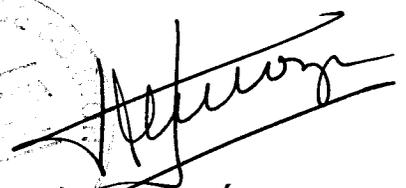
5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal del año 2019

6.- **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE" POBLACION EL CARMEN – CONCON** formadas en el marco de la ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

7.- **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 6 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

8.- **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

9.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/srg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. DAF
6. Contabilidad
7. SECPLAC(219)
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
08 AGO 2019
RECIBIDO HORA: 17:00